

MINUTAS DE DISCUSIÓN  
ENTRE  
LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL JAPÓN  
Y  
LA REPÚBLICA DOMINICANA, REPRESENTADA POR  
EL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA,  
EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Y  
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
CON LA PARTICIPACIÓN DE  
LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL  
Y  
LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE KOCHI SOBRE  
COOPERACIÓN TÉCNICA JAPONESA  
EN VIRTUD DEL  
PROGRAMA DE ASOCIACIÓN DE LA JICA  
PARA  
EL PROYECTO DE LA PROMOCIÓN DE LA SEXTA INDUSTRIALIZACIÓN A TRAVÉS DE LA  
COLABORACIÓN ENTRE UNIVERSIDADES Y COMUNIDADES LOCALES EN LA PROVINCIA DE  
SÁNCHEZ RAMÍREZ

La Agencia de Cooperación Internacional del Japón (en adelante, "JICA") ha intercambiado opiniones a través de la Oficina de JICA en la República Dominicana con el gobierno dominicano, representado por el Ministerio de la Presidencia (en adelante, "MINPRE"), el Ministerio de Relaciones Exteriores (en adelante, "MIREX") y el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (en adelante, "MESCyT"), junto al acompañamiento de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (en adelante, "UTECO") con el fin de elaborar los detalles de las actividades y medidas que se llevarán a cabo en relación con el "Proyecto de la Promoción de la Sexta Industrialización a Través de la Colaboración entre Universidades y Comunidades Locales en la Provincia de Sánchez Ramírez" (en adelante, el "Proyecto"), que se implementará en colaboración con la la Corporación Universitaria Nacional de la Universidad De Kochi (en adelante, "la Universidad de Kochi") en el marco del Programa de Asociación de la JICA.

Como resultado de los intercambios, las partes acuerdan llevar a cabo el Proyecto en base a las condiciones que se indican en el documento adjunto. Las minutas de discusión se redactaron y tradujeron al español y al inglés, y cada una de estas traducciones es oficial y auténtica, pero en caso de duda sobre la interpretación de cualquier punto de estas minutas, prevalecerá la traducción al inglés.

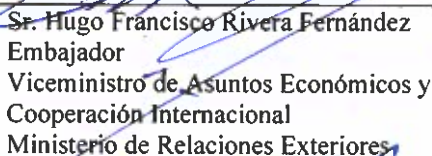
Santo Domingo, 23 de septiembre del 2025



Dr. Franklin García Fermín  
Ministro  
Ministerio de Educación Superior, Ciencia y  
Tecnología



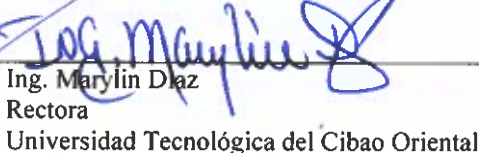
Sr. Kota Sakaguchi  
Representante Residente  
Oficina de JICA en República Dominicana  
Agencia de Cooperación Internacional del Japón



Sr. Hugo Francisco Rivera Fernández  
Embajador  
Viceministro de Asuntos Económicos y  
Cooperación Internacional  
Ministerio de Relaciones Exteriores



Dra. Olaya Dotel Caraballo  
Viceministra de Cooperación Internacional  
Ministerio de la Presidencia



Ing. Marilyn Díaz  
Rectora  
Universidad Tecnológica del Cibao Oriental



Prof. Junichi Uchida  
Decano de la Facultad de Colaboración Regional  
Universidad de Kochi

## DOCUMENTO ADJUNTO

### I. IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO

1. JICA, la agencia ejecutora de cooperación técnica del gobierno del Japón, implementará el Proyecto en virtud del Programa de Asociación de JICA en colaboración con la Universidad de Kochi.
2. El Proyecto se ejecutará de acuerdo con el Esquema del Proyecto, que se incluye en el Anexo.

### II. MEDIDAS A SER TOMADAS POR JICA

1. Para realizar el Proyecto de manera eficiente y efectiva, JICA supervisará la implementación general del Proyecto. Basándose en un contrato a ser firmado entre JICA y la Universidad de Kochi, JICA confiará la implementación del Proyecto a la Universidad de Kochi.
2. JICA cubrirá únicamente los gastos que se consideren necesarios para la ejecución del Proyecto conforme a las facturas presentadas por la Universidad de Kochi. Estos pueden incluir el personal japonés que participa en el proyecto y los gastos incurridos en el marco del Proyecto.
3. JICA mantendrá la propiedad del equipamiento que se adquirirá a través de su financiación para la implementación del Proyecto, de acuerdo con el Esquema del Proyecto, que se incluye en el Anexo, durante todo el período del Proyecto.

### III. MEDIDAS A SER TOMADAS POR UTECO

1. Las autoridades competentes de UTECO cooperarán con la Universidad de Kochi para garantizar la implementación exitosa del Proyecto.
2. Las autoridades competentes de UTECO proporcionarán a la Universidad de Kochi y a la JICA la información necesaria, como datos, mapas y documentos, así como el transporte necesario para lograr la ejecución eficiente y eficaz del Proyecto.
3. Las autoridades competentes de UTECO proporcionarán a la Universidad de Kochi y a la JICA la información necesaria sobre los detalles de las condiciones de seguridad.
4. En cuanto al equipo mencionado en el apartado II. 3., cuando se considere necesario para la continuación sostenible y eficaz de las actividades de UTECO, la propiedad se considerará y determinará mediante consultas entre las partes interesadas antes de la finalización del proyecto.
5. La Universidad de Kochi y UTECO asumirán la responsabilidad del mantenimiento del equipo.

### IV. MEDIDAS A SER TOMADAS POR EL MINPRE Y EL MESCYT

1. Las autoridades competentes del MINPRE y del MESCYT apoyarán la implementación y coordinación de las actividades que requieran la participación de otras autoridades nacionales.

2. Las autoridades competentes del MINPRE y del MESCyT apoyarán la coordinación de cualquier reunión o diálogo para discutir el progreso y los resultados del Proyecto, cuando se considere necesario, junto con la Oficina de JICA en la República Dominicana y otras autoridades nacionales.
3. Aunque el MINPRE y el MESCyT se encuentran actualmente en sus respectivos procesos de fusión institucional, se espera que sus funciones dentro del Proyecto continúen tal y como se describe en los puntos 1 y 2 anteriores. No obstante, si se produjeran cambios considerables como resultado de dichas fusiones, estos serían discutidos y acordados por las partes.

#### **V. MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO**

1. Un equipo conjunto designado por las partes supervisará los insumos, resultados, actividades y mejoras a lo largo del ciclo del Proyecto.
2. El equipo del Proyecto llevará a cabo una evaluación intermedia y otra final. Sobre la base de los resultados de las evaluaciones, las partes adoptarán las medidas necesarias para abordar las cuestiones que puedan considerarse mutuamente necesarias para alcanzar los objetivos del Proyecto.

#### **VI. CONSULTAS MUTUAS**

1. Las partes cooperarán estrechamente para implementar el proyecto de manera efectiva y exitosa. Habrá una consideración mutua de todas las partes interesadas sobre cualquier problema significativo que pueda surgir de, o en conexión con, este documento adjunto. Se podrán realizar más revisiones y/o cambios a estas Minutas de Discusión, si es necesario, por consentimiento mutuo de las partes
2. Cualquier comunicación enviada de una parte a otra se realizará por escrito o medio electrónico que produzca un registro tangible de la transmisión, ya sea por correo electrónico o por correspondencia.

#### **ANEXO:**

Esquema del Proyecto

F

## ANEXO: ESQUEMA DEL PROYECTO

1. País:

República Dominicana

2. Título del Proyecto:

Promoción de la Sexta Industrialización a Través de la Colaboración entre Universidades y Comunidades Locales en la Provincia de Sánchez Ramírez

3. Antecedentes y Necesidad del Proyecto:

En las zonas rurales de la República Dominicana se ha observado una tendencia creciente entre la juventud a abandonar tanto las actividades agrícolas como sus comunidades. Este problema no puede resolverse únicamente mediante enfoques basados en la agricultura, como la introducción de nuevos cultivos o la mejora de la productividad. Es esencial crear oportunidades de empleo atractivas para la juventud en las regiones rurales que les permitan desarrollar el pensamiento crítico, el trabajo en equipo y el emprendimiento.

Una estrategia eficaz para contrarrestar esta tendencia es promover la sexta industrialización, que integra las industrias primarias (agricultura), secundarias (como la transformación) y terciarias (como la distribución y la venta). Para evitar una mayor despoblación rural y el abandono de la agricultura, es fundamental crear oportunidades de empleo atractivas para la juventud antes de que el problema se agrave. Cabe destacar que esta iniciativa tiene una vinculación cercana con los objetivos trazados en políticas nacionales de la República Dominicana como son la Estrategia Nacional de Innovación 2030 y el Plan Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

Este proyecto apoyará los esfuerzos de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), donde docentes y estudiantes colaborarán con residentes locales para impulsar la sexta industrialización en las comunidades rurales. La Facultad de Colaboración Regional de la Universidad de Kochi, en Japón, tiene un historial verificado en la promoción de la sexta industrialización en las zonas rurales de la prefectura de Kochi a través del aprendizaje práctico y la participación de la comunidad.

Mediante la transferencia de la experiencia y los conocimientos de la Facultad a UTECO, el proyecto tiene como objetivo abordar simultáneamente los problemas locales y fomentar el desarrollo de los distintos recursos humanos, incluyendo grupos vulnerables como las mujeres y las personas con discapacidad.

4. Propósito del Proyecto:

F)

A través de la colaboración entre la universidad y las comunidades locales, se llevarán a cabo encuestas y planes para la sexta industrialización, seguidos de iniciativas piloto. Estos esfuerzos ayudarán a las partes interesadas a comprender el proceso y la eficacia de la sexta industrialización, apoyando así la sostenibilidad una vez concluya el proyecto, y contribuyendo a un empoderamiento comunitario que facilite el seguimiento a las iniciativas piloto.

5. Área Meta:

Provincia de Sánchez Ramírez

6. Grupo Meta:

Jóvenes agricultores de Sánchez Ramírez, así como miembros del cuerpo docente de UTECO y estudiantes universitarios.

7. Resultados Esperados e Indicadores:

1) Resultados Esperados

- Resultado 1: Se examinarán estudios de casos relevantes de la sexta industrialización, lo que contribuirá a una mejor comprensión del concepto y su potencial de localización en la República Dominicana.
- Resultado 2: Una encuesta conjunta realizada por UTECO y la Universidad de Kochi dará lugar al desarrollo de un plan de acción para implementar la sexta industrialización.
- Resultado 3: El plan de acción formulado se pondrá a prueba parcialmente a través de actividades piloto, como el desarrollo de productos.

2) Indicadores de Logro del Objetivo del Proyecto

- Indicador de Colaboración entre la Universidad y la Comunidad: La universidad y las partes interesadas locales (como funcionarios gubernamentales, agricultores, fabricantes/procesadores, operadores turísticos, etc.) establecerán un consejo para la promoción de la sexta industrialización y se celebrarán tres talleres.
- Indicador 1 para la Promoción de la Sexta Industrialización: Se elaborará un plan de acción práctico para la sexta industrialización, que incluirá la formulación de más de 20 propuestas de proyectos relacionados con el desarrollo de productos, la distribución, las ventas y otros aspectos relacionados.
- Indicador 2 para la Promoción de la Sexta Industrialización: Se llevarán a cabo al menos tres proyectos piloto a partir de las 20 o más propuestas de proyectos formuladas.

8. Período del Proyecto: Noviembre 2025 - Agosto 2027

F / 3

9. Organización Implementadora:

Lado Japonés: Universidad de Kochi

Lado Dominicano: UTECO

10. Actividades Principales:

Actividades para lograr el Resultado 1:

Realizar una encuesta preliminar y talleres en colaboración con UTECO, así como cursos de formación y talleres en Japón.

Actividades para lograr el Resultado 2:

Llevar a cabo investigaciones y consultas conjuntas en Sánchez Ramírez sobre agricultura, industrias de procesamiento, distribución, turismo, etc., y formular un plan de acción práctico.

Actividades para lograr el Resultado 3:

Implementación piloto de las iniciativas de la sexta industrialización descritas en el plan de acción práctico (por ejemplo, desarrollo de productos mediante el procesamiento de productos agrícolas, colaboración con la industria turística, exploración de canales de venta, etc.).

11. Actividades Pasadas y Logros en el País de Objetivo de la Universidad de Kochi:

Ninguna.

12. Presupuesto Estimado:

9,825,937 JPY (tentativo)

(El monto del presupuesto para el proyecto se modificará en función del contrato firmado entre JICA y la Universidad de Kochi).

F

7